



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2022-2023

CONSERVATORIO DE
MÚSICA DE CARTAGENA





PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARTAGENA

CURSO 2022-2023

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Análisis de las características del centro, de su entorno social y cultural y de las necesidades educativas que debe atender.....	3
2.1.	Contextualización.....	3
2.2.	Marco sociocultural.....	4
2.3.	Necesidades educativas de nuestro entorno.....	4
3.	Objetivos generales del centro.....	5
4.	Valores a transmitir.....	6
5.	Atención a la diversidad del alumnado.....	7
5.1.	La diversidad en los conservatorios.....	7
6.	Oferta educativa: enseñanzas, especialidades y asignaturas optativas.....	9
6.1.	Enseñanzas.....	9
6.2.	Especialidades.....	10
6.3.	Asignaturas optativas.....	10
7.	Directrices para la organización general del centro, incluyendo las correspondientes a la coordinación entre las distintas asignaturas y los criterios generales para la organización de las asignaturas de práctica instrumental o vocal grupal.....	11
7.1.	Órganos de gobierno.....	11
7.2.	Coordinación entre las distintas asignaturas.....	14



7.3. Criterios generales para la organización de las asignaturas de práctica instrumental o vocal grupal.	15
8. Concreción del currículo.	16
8.1. Secuenciación por curso de los contenidos y criterios de evaluación.	16
8.2. Principios generales de la metodología didáctica.....	16
9. Medios previstos para impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa y las líneas generales para impulsar la colaboración del centro con instituciones, organismos y entidades culturales, educativas y sociales públicas y privadas.	17
10. Medios previstos para facilitar a su alumnado cursar simultáneamente las enseñanzas profesionales y la educación secundaria indicando, en su caso, las medidas organizativas que faciliten jornadas escolares continuas, así como todo lo necesario para su coordinación.	18
11. Guía de ingreso y acceso a las enseñanzas que se imparten.	19
12. Plan de convivencia escolar.	20
13. Principios generales de la acción tutorial.	20
13.1. La tutoría.	20
13.2. Acción tutorial.....	20
14. Medidas de coordinación entre los distintos grados de las enseñanzas que facilitan el tránsito del alumnado entre los mismos y aseguran la coherencia de la acción educativa.	22



1. Introducción.

Tal como indica el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([Decreto nº 2/2019, de 23 de enero](#)), el Proyecto Educativo del Conservatorio de Música de Cartagena es un documento institucional en el que se definen nuestras señas de identidad mediante el establecimiento de valores, objetivos y prioridades de la acción educativa en función de nuestro contexto social y cultural, partiendo de un análisis y procurando proporcionar una formación artística de calidad a nuestro alumnado.

2. Análisis de las características del centro, de su entorno social y cultural y de las necesidades educativas que debe atender.

2.1. Contextualización.

El Conservatorio de Música de Cartagena se encuentra situado en una zona céntrica de la ciudad de Cartagena y la mayoría del alumnado del centro reside en dicha ciudad. Sin embargo, el centro recibe alumnos de otras provincias lindantes como Albacete, Alicante y Almería, y de prácticamente todos los municipios cercanos. Cabe destacar que la mayoría de alumnado de estos municipios provienen de escuelas municipales y bandas de música, y que el alumnado de las poblaciones más alejadas se desplaza al conservatorio para estudiar Guitarra Flamenca o Cante Flamenco. En los últimos años, el Conservatorio de Música de Cartagena ha ido creciendo tanto en número de alumnado como en especialidades instrumentales y profesorado, lo que ocasiona problemas de espacio y falta de recursos. Por ello se está negociando la construcción de un nuevo centro para el cual el Ayuntamiento de Cartagena ha cedido unos terrenos a la Consejería de Educación.

El centro ofrece el Programa de Horarios Integrados (PHI), destinado a compaginar las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato.

La imagen del centro que tiene la Comunidad Educativa y en general los ciudadanos de Cartagena es muy positiva. El elevado número de solicitudes para acceder tanto a las Enseñanzas Elementales como a las Profesionales es un indicativo fiable de que confían plenamente en la formación musical que se ofrece y en la metodología aplicada. Además, en los últimos cursos, el conservatorio ha ido creando su identidad digital y fruto de esta buena imagen es el número de seguidores y de interacciones que se producen en las diferentes redes sociales. Una de las actuaciones que pretende este proyecto es seguir en esa línea y continuar difundiendo la actividad del centro en el entorno digital de nuestra actual sociedad.



El incremento de la oferta musical, así como del alumnado, ha precisado del uso de las instalaciones del IES Ben Arabí para la impartición de las materias curriculares del Conservatorio. Este grave problema de espacios y recursos se solucionará en los próximos años gracias a la cesión que el Ayuntamiento ha hecho de 5000 metros cuadrados de terreno contiguo al edificio del conservatorio. Esto permitirá la construcción de un centro amplio que cubra las necesidades actuales de nuestras enseñanzas: mayor número de aulas, más espacio y mejores condiciones térmicas y acústicas.

2.2. Marco sociocultural.

La zona de influencia de nuestro centro educativo es amplia, llegando alumnos de poblaciones aledañas tales como Fuente Álamo, La Unión, Torre Pacheco, Pozo Estrecho, etc. No obstante, el grosso del alumnado es de Cartagena.

No existen factores negativos en las inmediaciones del conservatorio tales como barrios marginales, situaciones de discriminación, delincuencia u otra causa que pudiera suponer el establecimiento de medidas excepcionales de seguridad para nuestro alumnado.

Con respecto a las familias, nos encontramos ante núcleos acomodados en los que la mayoría de ellos poseen estudios primarios o secundarios. Podemos decir, que el nivel socioeconómico y cultural de la mayoría de las familias de nuestro alumnado es medio. Todo ello es un factor fundamental para que el nivel de fracaso escolar sea mínimo. Las familias manifiestan un alto grado de interés por conocer y participar en la marcha del centro. Desde la Dirección del centro se trabaja para que tengan conocimiento y utilicen los canales estables de participación. La valoración del centro educativo, es muy positiva entre las familias que ya pertenecen a esta comunidad escolar, así como entre la población del entorno. Un hecho claro que lo manifiesta es la gran demanda que existe durante el período de admisión de alumnos.

Con respecto a nuestro alumnado, manifiesta un adecuado grado de desarrollo de las capacidades básicas y, por tanto, no presenta carencias significativas en aspectos tales como capacidades de tipo intelectual, de equilibrio personal o afectivas, motrices, sociales y de relación interpersonal.

2.3. Necesidades educativas de nuestro entorno.

El compromiso del Conservatorio de Música de Cartagena con sus conciudadanos se fundamenta en ofrecer una formación a los jóvenes músicos, dentro del marco de calidad y equidad, que les sirva de base para poder acceder a los estudios superiores de música. Paralelamente, el Conservatorio tiene una función activa en la vida musical de Cartagena, puesto que en estas



enseñanzas los conciertos y actuaciones musicales se entienden como una prolongación del trabajo de aula.

La vicedirección del centro se encarga de ofertar, organizar y transmitir información precisa de las actividades que se llevan a cabo en el centro y fuera del conservatorio.

En estos últimos años se han estrechado las relaciones con entidades públicas y privadas, especialmente con las concejalías de Cultura, Educación, y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, permitiendo una mayor difusión de la música, una formación más amplia y una mayor promoción artística del alumnado del centro en su entorno social y cultural.

3. Objetivos generales del centro.

A continuación, se enumeran los objetivos establecidos por el centro de manera general:

1. Educar en valores para conseguir una formación integral del alumnado.
2. Proporcionar los medios humanos, técnicos y materiales que permitan al alumnado adquirir y desarrollar capacidades, habilidades, conocimientos, destrezas, hábitos y técnicas de trabajo que le formen como músico.
3. Fomentar la participación y la proyección del centro en la vida social y cultural del entorno.
4. Favorecer la formación y actualización pedagógica del profesorado para mejorar la calidad de la enseñanza.

Se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Mostrar un panorama amplio de la realidad musical, de tal forma que cada uno pueda escoger su carrera profesional con responsabilidad: las últimas tendencias compositivas, las corrientes interpretativas, las distintas escuelas didácticas, los caminos de la investigación e incluso las "otras músicas" (jazz, flamenco, pop, rock ...).
2. Ofrecer numerosas ocasiones para actuar en público y contribuir así a la formación adecuada del alumnado.
3. Facilitar la participación en agrupaciones vocales, orquestales y de cámara.
4. Desarrollar la sensibilidad y el sentido crítico, para que sean el fundamento de los criterios técnicos, musicales y estéticos propios.
5. Favorecer el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información en todo lo relacionado con nuestras enseñanzas.
6. Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de los alumnos, de manera que participen en el trabajo que marquen los profesores tutores, favoreciendo y facilitando el estudio.



7. Considerar al profesor tutor como referente que ayuda a cada alumno a encontrar su propio camino artístico y guía en su experimentación e investigación.
8. Optimizar y favorecer la continuidad del Programa de Horarios Integrados con los alumnos matriculados en el Conservatorio y simultáneamente en el IES Ben Arabí, desde primer curso hasta sexto curso de Enseñanzas Profesionales.
9. Promover la internacionalización del centro a través del programa Erasmus+.

4. Valores a transmitir.

Los valores a transmitir de este Proyecto Educativo tienen en cuenta los principios y fines de la educación establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Se puede ampliar información consultando los artículos 1 y 2 de la citada [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#).

Este Proyecto Educativo está diseñado con el fin de transmitir:

- Valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- Valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

Para la transmisión efectiva de estos valores el centro establece los siguientes objetivos:

1. Ofrecer una formación personalizada, que propicie una educación íntegra en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida (persona, familiar, social y profesional).
2. Involucrar a los padres o tutores en el proceso de enseñanza-aprendizaje para contribuir a la mejor consecución de los objetivos en cada nivel educativo.
3. Aplicar una metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. Desarrollar las capacidades creativas y el espíritu crítico de cada alumno.
5. Fomentar la actividad investigadora y formativa del profesorado a partir de su práctica docente que repercuta en metodologías innovadoras y motivadoras con el alumnado.
6. Realizar una evaluación y actualización continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
7. Promover la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
8. Fomentar hábitos de comportamiento y participación democráticos.



9. Promover una relación activa con el entorno social, económico y cultural del área del conservatorio y de residencia.
10. Trabajar para la formación en el respeto y defensa del medio ambiente.
11. Difundir las ventajas de la participación en programas europeos de formación y desarrollo profesional.

5. Atención a la diversidad del alumnado.

La legislación vigente en el ámbito educativo trata las dificultades de aprendizaje como necesidades específicas del alumnado, el cual requiere un tratamiento específico que entienda la realidad de esta problemática, en coherencia con el profesorado, las familias y los expertos en la materia. En las enseñanzas obligatorias resulta obvio que para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, es determinante aplicar ciertas estrategias y protocolos, adaptando el currículo a diferentes métodos o siguiendo pautas psicopedagógicas diferentes a las convencionales. No obstante, los conservatorios de música distan mucho todavía de esa idea de inclusión y adaptaciones educativas, justificando que son enseñanzas que requieren de una especialización para cursarlas, expidiendo títulos oficiales que capacitan para un futuro ejercicio profesional.

La diversidad del alumnado en los conservatorios es un hecho indiscutible, por lo tanto, es preciso atender a sus capacidades, intereses y motivaciones. Los alumnos requieren respuestas educativas diferenciadas, pero las causas de esta situación se relacionan sobre todo con su contexto económico, social y cultural, con su historia educativa y escolar, o incluso con los propios procesos de actuación educativa que se producen en el aula.

Actualmente, en los conservatorios de música contamos solo con una medida de respuesta curricular: las adaptaciones poco significativas en los elementos del currículum. Son aquellas medidas metodológicas que no afectan ni a los objetivos educativos ni a los criterios de evaluación, como pueden ser los tipos de actividades, la forma de agrupar las clases, los refuerzos educativos, etc. Son adaptaciones que no se alejan significativamente del currículum ordinario, y se dirigen a un alumnado que no presente un desfase importante en su nivel de competencia curricular.

5.1. La diversidad en los conservatorios.

Llegado el momento de abordar la diversidad en los conservatorios, parece lógico reflexionar sobre algunas de las características de las Enseñanzas Musicales:



1. Son enseñanzas de régimen especial, por lo tanto la escolaridad no es obligatoria.
2. Para cursar estas enseñanzas es necesaria la superación de una prueba de aptitud, en régimen de competitividad, en la que se acrediten aptitudes e incluso conocimientos.
3. La continuidad está supeditada al desarrollo de ciertas capacidades y aptitudes musicales.
4. Los centros no cuentan con personal especializado para tratar alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

A la vista de lo anterior, podemos establecer una tipología genérica de alumnado en los conservatorios atendiendo a tres criterios específicos:

En función de su diferente nivel musical.

- **Alumno intermedio:** aquel que asimila con corrección los contenidos y que es capaz de demostrarlo en la interpretación del repertorio.
- **Alumno avanzado:** el alumno dotado de unas capacidades por encima de lo previsto para su nivel, que demuestra una capacidad comunicativa durante la interpretación y es capaz de hallar soluciones técnicas y expresivas correctas por iniciativa propia.
- **Alumno que presenta dificultades:** aquel que asimila los contenidos a un ritmo menor al previsto, disocia los aspectos técnicos de los expresivos.

En función de su diferente actitud e interés.

- **Alumno motivado:** presenta una actitud positiva hacia el aprendizaje, no precisando de una motivación especial para conseguir un ritmo adecuado de trabajo en el aula y en casa.
- **Alumno con bajo interés:** considera su asistencia a las clases como una actividad más de tipo extraescolar en relación con sus estudios obligatorios. Es conveniente observar la correspondencia o no de esta actitud con la de su familia.

En función del grado de adaptación según sus condiciones físicas y psíquicas.

- **Alumnado medio:** no presenta ninguna disfunción de tipo físico o psicomotriz.
- **Alumnado que presenta particularidades o disfunciones físicas:** en los conservatorios se reducen a los siguientes perfiles:
 - Alumnado con déficit auditivo, visual, motriz.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales o superdotación.
 - Alumnado con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad leve.
 - Alumnado con trastorno del espectro autista leve.
 - Alumnado con trastorno mínimo: daltonismo, dislexia,...



A nivel autonómico, la Consejería de Educación de la Región de Murcia regula en la [Orden de 4 de junio de 2010 el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.](#) En su artículo 4 recoge el “Catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado”.

Asimismo, la misma Consejería publica la [Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que dictan orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.](#) Junto con las actuaciones generales y las medidas ordinarias de respuesta educativa a la diversidad del alumnado que se contemplan en la Orden de 4 de junio de 2010, dice en el preámbulo que se podrán desarrollar medidas específicas de apoyo educativo o de acceso al currículo para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, dislexia del desarrollo, inteligencia límite u otras dificultades específicas de aprendizaje, asesoradas por los servicios de orientación. No obstante, ambas legislaciones no hacen alusión a las enseñanzas de régimen especial.

6. Oferta educativa: enseñanzas, especialidades y asignaturas optativas.

6.1. Enseñanzas.

Los estudios musicales están establecidos en tres ciclos denominados Enseñanzas Elementales, Enseñanzas Profesionales y Enseñanzas Superiores.

El Conservatorio de Música de Cartagena imparte estudios de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

En nuestra Región, las Enseñanzas Elementales (EEM) están estructuradas en cuatro cursos y fueron regulados mediante el [Decreto nº 58/2008, de 11 de abril por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música](#) (ver también la Corrección de error, de 23 de abril de 2008, del Decreto número 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música para la Región de Murcia, por omisión de la publicación de sus anexos).

Las Enseñanzas Profesionales (EPM) están estructuradas en seis cursos y vienen reguladas en nuestra Región mediante el [Decreto nº 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música.](#)



Tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales tienen correspondencia paralela con las Enseñanzas generales. Las Enseñanzas Elementales coinciden con los cursos de 3º a 6º de primaria y las Enseñanzas Profesionales con los cuatro cursos de ESO más los dos de bachillerato.

6.2. Especialidades.

En el Conservatorio de Música de Cartagena pueden estudiarse las siguientes especialidades, tanto en las Enseñanzas Elementales (EEM) como en las Enseñanzas Profesionales (EPM), excepto donde se especifica lo contrario:

- Cante Flamenco (solo EPM)
- Canto (solo EPM)
- Clarinete
- Contrabajo
- Fagot
- Flauta travesera
- Guitarra
- Guitarra Flamenca (solo EPM)
- Oboe
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Viola
- Violín
- Violonchelo

6.3. Asignaturas optativas.

Las asignaturas optativas autorizadas para impartir durante el curso académico 2022-2023 en el Conservatorio de Música de Cartagena, para los cursos 5º y 6º de EPM, son las siguientes:

- Educación auditiva.
- Fundamentos estructurales y rítmicos del flamenco en el baile.
- Informática musical.



- Iniciación a la producción musical.
- Jazz.
- Percusión, ritmo y cultura.
- Pop y Rock.
- Puesta en escena.
- Técnicas de adaptación rítmica al flamenco.
- Técnicas vocales del canto.

En el anexo I del [Decreto número 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia](#) se puede consultar la distribución de asignaturas por cursos y tiempos lectivos de las Enseñanzas Elementales de Música. Así mismo, en el anexo I del [Decreto nº 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música para la Región de Murcia](#) se puede consultar la distribución de asignaturas por curso, especialidad y tiempos lectivos de las Enseñanzas Profesionales de Música.

7. Directrices para la organización general del centro, incluyendo las correspondientes a la coordinación entre las distintas asignaturas y los criterios generales para la organización de las asignaturas de práctica instrumental o vocal grupal.

La organización del centro atiende a la normativa actualmente vigente. En los aspectos en los que esta normativa otorga autonomía de gestión al Conservatorio, el presente documento servirá de marco de referencia y tendrá la consideración de norma reguladora básica a nivel de centro.

7.1. Órganos de gobierno.

Equipo directivo.

- Directora: María José Castaño Murcia.
- Vicedirectora: Celia Amaro Núñez.
- Jefa de Estudios: Rosa María Gómez Díaz.
- Jefe de Estudios adjunto: Víctor Rodríguez García.
- Jefe de Estudios adjunto: Miguel Ángel Marín Díaz.
- Secretario: Manuel Avellaneda Guirao.



Al margen de las distintas funciones inherentes a los cargos que lo conforman, el equipo directivo será el encargado de transmitir planteamientos, necesidades e inquietudes del centro a las administraciones educativas. También, hará llegar a todos los colectivos del centro cuantas normas y disposiciones se dicten de cara a posibilitar un mejor desarrollo de la actividad docente, en un clima de confianza y compañerismo y siempre velando por la calidad de la enseñanza.

Se establecerá una hora semanal de asistencia presencial simultánea de todos los miembros del equipo a fin de garantizar una gestión coordinada y eficiente. Además, se procurará que, en la medida de lo posible, haya siempre en el centro algún miembro del equipo directivo.

Consejo escolar.

Es el máximo órgano de gobierno del centro y en él se encuentran representados alumnos, padres, profesores, personal de administración y servicios y Ayuntamiento.

El secretario del Consejo, por orden de la Presidenta, remitirá la convocatoria por medios electrónicos a los miembros del Consejo Escolar con una antelación mínima de una semana, haciendo constar en la misma el orden del día, junto con la documentación necesaria para su deliberación o aprobación, las condiciones en las que se va a celebrar la sesión. Podrán realizarse además convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque la Presidenta o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros, quienes, a tal efecto, deberán indicar los asuntos por los que se solicita su convocatoria, para su inclusión en el orden del día. En este último caso, la sesión se celebrará, como máximo, en el plazo de siete días lectivos a contar desde el día de presentación de la solicitud. Serán preceptivas, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

Las competencias y el régimen de funcionamiento de este órgano están detalladas en el [Reglamento Orgánico de los Conservatorios \(ROC\), Decreto nº 2/2019, de 23 de enero.](#)

El Consejo Escolar del Conservatorio de Música de Cartagena estará formado por:

- La Directora del centro, que tendrá función de Presidenta.
- La Jefa de Estudios.
- Seis profesores elegidos por el claustro.
- Tres representantes de los padres de alumnos, uno de los cuales será designado por la AMPA más representativa.
- Tres representantes de alumnos.
- Un representante del personal de administración y servicios.



- Un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio.
- El secretario del conservatorio, que actuará como secretario del consejo escolar, con voz, pero sin voto.

Claustro de profesores.

Es el órgano propio de participación de los profesores, teniendo la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del centro. Este órgano goza de un alto grado de autonomía y el trabajo aquí desarrollado tiene su continuidad en los distintos Departamentos didácticos.

El Claustro de profesores se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite al menos un tercio de sus miembros. Al igual que con el Consejo escolar, será preceptiva una sesión del claustro al inicio y final del curso. Para este curso escolar 2022-2023, la franja horaria destinada a las reuniones de claustro será los miércoles de 10:00 a 12:00 horas.

En el capítulo III del [Reglamento Orgánico de Conservatorios, Decreto nº 2/2019, de 23 de enero](#), se pueden consultar las competencias del Claustro de profesores, así como su régimen de funcionamiento.

Comisión de coordinación pedagógica (CCP).

La comisión de coordinación pedagógica (CCP) es el máximo órgano de coordinación docente del conservatorio. Tendrá como finalidad principal coordinar la planificación académica del centro y la de las programaciones docentes en su conjunto, en colaboración con el equipo directivo.

La CCP está compuesta por la Directora, que será su Presidenta, la Jefa de estudios, los Jefes de departamento y el Responsable de calidad.

En la sección 2ª del capítulo V del [ROC](#) se pueden consultar las competencias de la CCP y su régimen de funcionamiento.

Departamentos de coordinación didáctica.

Los departamentos de coordinación didáctica son los encargados de la organización, programación y desarrollo de las asignaturas legalmente atribuidas, así como también de las actividades que se les atribuyan en el ámbito de sus competencias. Cada departamento está constituido por los profesores de las especialidades que imparten enseñanzas de las asignaturas propias de ese departamento.

El horario de las reuniones de departamento será determinado por jefatura de estudios a principio de curso y se incluirá en el horario semanal del profesorado.

En la sección 3ª del capítulo V del [ROC](#) se puede consultar el régimen de funcionamiento de los departamentos didácticos, sus funciones y otras informaciones relacionadas.

7.2. Coordinación entre las distintas asignaturas.

Es fundamental para el alumno obtener una visión global del hecho musical, siendo capaz de aplicar lo aprendido en una asignatura al resto (interdisciplinariedad). El proceso formativo ha de ser coherente. Por ello es fundamental la coordinación de las distintas asignaturas:

Lenguaje Musical	Coro
Lenguaje Musical	Instrumento / Canto
Lenguaje Musical	Armonía / Análisis
Piano complementario	Lenguaje Musical / Armonía
Instrumento	Música de cámara
Instrumento	Orquesta / Banda / Conjunto
Instrumento	Armonía / Fundamentos / Análisis / Historia

Las asignaturas optativas están diseñadas por los distintos departamentos para completar el currículo y se revisan anualmente para adaptarla a la realidad académica del centro.

Las especialidades de Cante flamenco, Guitarra flamenca y Canto lírico han sido adecuadas a las características del alumnado: edades adultas, experiencia artística y vivencias musicales, que son necesarias canalizar en los estudios oficiales. Para ello, el centro facilita las herramientas adecuadas para que puedan alcanzar las capacidades necesarias y los objetivos estipulados en el currículo. El centro establece medidas concretas como la creación de grupos específicos en las asignaturas de Lenguaje musical y Armonía, donde alumnos con idénticas necesidades ven adaptado el currículo y se ven con posibilidades reales de abordarlo.



7.3. Criterios generales para la organización de las asignaturas de práctica instrumental o vocal grupal.

Dependiendo de las particularidades de cada asignatura, se presta atención a factores como el curso, instrumento, destreza, disponibilidad horaria (en base a optativas u otras asignaturas de grupo) del alumnado a la hora de organizar las asignaturas instrumentales de grupo.

Para ello se establecen las siguientes premisas:

1. En las agrupaciones de orquesta y banda el profesor seleccionará a los alumnos para completar las plantillas.
2. En caso necesario, las clases de coro serán flexibles en cursos correlativos. Esto podrá darse entre los cursos segundo y tercero, y entre tercero y cuarto, si el profesor lo considera oportuno.
3. La organización de las agrupaciones camerísticas será realizada teniendo en cuenta instrumentos matriculados, curso y repertorio.
4. Se procurará coherencia entre la agrupación camerística y la especialidad del profesor que imparta la asignatura. Se valorará también la experiencia docente y artística en esta disciplina.
5. La asignación del horario de Música de cámara será distribuido por la Comisión de Coordinación Pedagógica entre los diferentes departamentos, de acuerdo con el cupo establecido por la Administración.
6. Los departamentos deben proponer agrupaciones básicas, así como formaciones alternativas que faciliten la asignación de alumnos en la asignatura Música de cámara, así como repertorio, determinando, especialmente en instrumentos como el piano, la dificultad en función de los cursos.
7. En las clases colectivas de 3º y 4º de EEM podrán realizarse agrupaciones de orquesta de cuerda o banda, donde participarán todos los profesores de la asignatura, alternándose con clases colectivas de instrumento.
8. En las horas de colectiva donde se agrupen en banda, y dada la coincidencia de muchas especialidades, se procurará que haya disponibilidad de pianistas acompañantes y aulas a fin de poder atender a todas las especialidades y tener una mayor disponibilidad ratio/tiempo, sobre para alumnos de 4º curso de Enseñanzas Elementales.



8. Concreción del currículo.

8.1. Secuenciación por curso de los contenidos y criterios de evaluación.

La secuenciación por curso de los contenidos y criterios de evaluación del currículo establecido para cada asignatura aparecen detallados en las programaciones docentes de cada asignatura, que se incluyen en la PGA como Anexo 3.

8.2. Principios generales de la metodología didáctica.

Desarrollar la personalidad y la sensibilidad de cada individuo es el objetivo primordial de nuestra metodología. Alejada de métodos impositivos se fundamenta en la experimentación directa, el razonamiento, la autoevaluación, el feedback o retroalimentación, el desarrollo de la creatividad y de la expresividad, buscando con ello la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.

No existe un método por excelencia, ya que se deben tener en cuenta los resultados conseguidos y adaptarse a las necesidades específicas que cada alumno/a exige, por lo que se aplica una metodología individualizada. Sin embargo, sí existen ciertos principios metodológicos a seguir en la práctica docente, como los que se citan a continuación:

- a) Siempre se partirá de los conocimientos previos del alumnado, pretendiendo de esta manera que los nuevos conocimientos sean una prolongación o continuación de los ya adquiridos anteriormente, facilitando así su asimilación y comprensión.
- b) El aprendizaje debe ser significativo y funcional, evitando generar en el alumnado el hábito del aprendizaje mecánico basado en la repetición. La funcionalidad del aprendizaje es uno de los factores que más favorecen la motivación del alumnado.
- c) Una de las prioridades de nuestra función docente debe ser generar y fomentar en el alumnado la capacidad de aprender por sí mismo. Para ello es preciso crear un hábito de estudio en el alumnado, con una disciplina y secuenciación eficiente del estudio en casa.
- d) Favorecer la motivación del alumnado es un elemento fundamental para obtener un máximo rendimiento en clase y en el estudio individual.
- e) La atención a la diversidad debe estar incorporada a la práctica y planificación docente para poder dar respuestas a las distintas necesidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) En la música, como enseñanza artística, se debe estimular la creatividad y la sensibilidad artística del alumnado.

Dadas las características de la enseñanza instrumental es importante procurar que el alumnado mantenga sus puntos de referencia a lo largo de los cursos. Los cambios frecuentes de profesor de instrumento suelen desorientar e influir negativamente en el rendimiento. Por ello, se arbitran



medidas para favorecer la continuidad pedagógica alumno-profesor en los distintos cursos académicos, tanto de la especialidad instrumental o vocal como de lenguaje musical.

La planificación y el diseño de las actividades de enseñanza y aprendizaje son fundamentales en la estrategia pedagógica musical. Además, la organización de actividades complementarias y extraescolares fomentará el interés por el aprendizaje al permitir diferentes escenarios y audiencias.

En las especialidades de Canto, Cante y Guitarra flamenca se organizan las asignaturas teórico-prácticas estableciendo grupos específicos diferenciados, para adecuar el currículo al nivel de conocimientos mientras sea necesario, para garantizar su estabilidad educativa.

9. Medios previstos para impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa y las líneas generales para impulsar la colaboración del centro con instituciones, organismos y entidades culturales, educativas y sociales públicas y privadas.

Para impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa se proporcionarán los medios humanos, técnicos y materiales que permitan:

- Dinamizar la actividad de los órganos de gobierno y coordinación docente del centro, impulsando la comunicación y la participación de la comunidad educativa.
- Posibilitar y facilitar la puesta en práctica de las ideas y proyectos presentados por el profesorado o por otros miembros de la comunidad educativa.
- Dinamizar la acción tutorial, mejorando la comunicación con las familias.
- Favorecer la actividad de la Asociación de Alumnos y AMPA.

Las líneas generales para impulsar la colaboración del centro con instituciones, organismos y entidades culturales, educativas y sociales públicas y privadas, son:

- Mantener un canal de comunicación abierto desde el centro a través de la página web y las redes sociales (facebook, twitter, instagram) para que todo tipo de institución, organismo y entidad cultural educativa, social, pública y privada pueda comunicarse con nosotros para iniciar e impulsar colaboraciones mutuas.
- Impulsar la participación en el programa “Erasmus +” tanto a través de iniciativas propias como de la participación en proyectos europeos propuestos por centros de otros países.
- Fomentar la colaboración con Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales a través de una gala benéfica anual, además de contribuir con nuestras actuaciones musicales en muchos de los eventos que organizan.



- Colaborar con bandas, orquestas y escuelas de música de distintos puntos de la Región de Murcia tanto en préstamo de espacios como de instrumental.
- Mantener contacto permanente con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y en particular con la Concejalía de Cultura y de Educación para colaborar en las actividades organizadas por esta institución relacionadas con nuestras enseñanzas.
- Estar totalmente informados de las convocatorias del Ayuntamiento de Cartagena, “Mucho más mayo” y la “Noche de los museos”.
- Organizar un día de puertas abiertas para que los colegios que lo deseen acudan a conocer las enseñanzas musicales, al igual que se mantiene la comunicación con los diferentes colegios de la zona para realizar conciertos escolares en los centros educativos que lo soliciten.

10. Medios previstos para facilitar a su alumnado cursar simultáneamente las enseñanzas profesionales y la educación secundaria indicando, en su caso, las medidas organizativas que faciliten jornadas escolares continuas, así como todo lo necesario para su coordinación.

El principal medio establecido es el Programa de Horarios Integrados, que facilita al alumnado cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria, racionalizando su jornada escolar. Para conseguirlo, se coordinan los horarios de ambas enseñanzas en jornada escolar continua de mañana y, como máximo, una tarde. En el caso de alumnado que curse más de una especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música, con asignaturas pendientes o cuando exista una asincronía entre enseñanzas igual o superior a dos cursos, podrá ser de dos tardes máximo.

Para la organización del horario vespertino, que es mayoritario en nuestras enseñanzas, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Se ha prestado atención a las necesidades de los alumnos, manifestadas a través de los procedimientos establecidos, en cuanto a reducción de días de asistencia al centro o facilitando la agrupación de alumnos que lo requieran en el caso de alumnos que residen fuera de Cartagena. Además, se ha facilitado en lo posible la agrupación de los hermanos que asisten al centro, con el objetivo de reducir y unificar en lo posible sus horas de asistencia al conservatorio.
- b) Se ha intentado programar un horario sea continuado, sin horas libres, siempre que ha sido posible.
- c) Se ha intentado concentrar la asistencia al centro en las Enseñanzas Elementales en dos días y en tres para las Enseñanzas Profesionales.



- d) En Enseñanzas Elementales los horarios se han realizado partiendo de la asignatura de Coro. Desde ahí se han establecido las clases de Lenguaje Musical y las Clases colectivas de instrumento.
- e) En Enseñanzas Profesionales se han combinado las asignaturas de Análisis con las Optativas para facilitar horario continuado sin huecos, ofreciendo la mayoría de optativas en dos opciones horarias diferentes.
- f) Los grupos de cámara se han coordinado respetando los criterios de agrupación con repertorio original y en lo posible, nivel académico similar del alumnado.
- g) La asignación del horario de instrumento por parte de los tutores, se ha realizado previo estudio de las asistencias de cada alumno a asignaturas de grupo y teniendo en cuenta los criterios anteriores.
- h) Las asignaturas de piano complementario y piano acompañante se han colocado en el horario una vez establecidas todas las asignaturas anteriores, sin incrementar los días de asistencia al centro.

En todos los casos se ha priorizado la compatibilidad con la enseñanza obligatoria del alumno.

Las peticiones de cambio horario se realizan aportando justificación documentada en un plazo de siete días desde que se informa del horario por el tutor. Las resoluciones de cambio horario se comunican al correo del alumno (NRE@alu.murciaeduca.es) y son irrevocables. En el caso de alumnado que asiste a la Universidad y su horario sufre modificaciones con el cambio de cuatrimestre se intenta adaptar el de sus asignaturas en el centro, en lo posible.

11. Guía de ingreso y acceso a las enseñanzas que se imparten.

La LOE y el desarrollo normativo que realiza la Región de Murcia prevé cuatro vías de admisión al conservatorio: ingreso, acceso, traslado y readmisión.

La admisión y matriculación en los conservatorios de música de la Región de Murcia viene regulada por la [Orden de 27 de julio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de música en la Región de Murcia.](#)

En el anexo II de este documento se desarrollan las guías para el ingreso a las Enseñanzas Elementales de Música y para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en el Conservatorio de Música de Cartagena.



12. Plan de convivencia escolar.

En el [anexo III](#) se desarrolla el Plan de convivencia escolar del Conservatorio de Música de Cartagena, que incluye, entre otras cosas, las normas de convivencia y conducta.

13. Principios generales de la acción tutorial.

Desde el momento en que el alumnado solicita el ingreso o acceso, tanto el equipo directivo como los conserjes o la página web del centro, ofrecerán toda la información necesaria para orientar al aspirante en todos los aspectos relacionados con su acceso al conservatorio.

Cada alumno del conservatorio tiene asignado un tutor, cuyo trabajo, funcionamiento y seguimiento es coordinado desde jefatura de estudios. Todos los tutores tienen un horario específico para atender a las familias y alumnado. Estas reuniones de tutoría se solicitarán mediante cita previa al propio tutor.

13.1. La tutoría.

Cada alumno cuenta con un tutor, que es el profesor de la especialidad instrumental o vocal. En caso de cursar doble especialidad el profesor tutor será el del curso superior, y en caso de equidad, será asignado desde dirección teniendo en cuenta el mejor expediente académico y que exista acuerdo con el profesorado.

Las funciones de los profesores tutores así como otras cuestiones relacionadas vienen recogidas en la sección 5ª del capítulo V del [ROC](#).

13.2. Acción tutorial.

El procedimiento a seguir por los tutores y profesores de asignaturas teórico-prácticas para la coordinación del plan de acción tutorial a desarrollar a lo largo del curso académico es el siguiente:

1. **Profesores de asignaturas teórico-prácticas.** Informarán a los tutores, al menos, sobre los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - Bajo rendimiento académico
 - Problemas de disciplina
 - Alumnos con matrícula en más de un curso
 - Faltas de asistencia



Esta información se registrará en el programa "miConservatorio".

2. **Los tutores** serán los encargados de recoger la información de las demás asignaturas, recopilando la información del resto del equipo docente y reuniéndose con él en su caso, prestando atención especial a las faltas de asistencia.

Jefatura de estudios programa a lo largo de cada trimestre sesiones de trabajo de los equipos docentes coordinadas por los profesores tutores, para tratar los casos que lo precisen. Además, se planifican reuniones informativas entre las familias del alumnado menor de edad y los tutores y entre el alumnado mayor de edad y los tutores. Estas reuniones son tras la evaluación inicial y las tres evaluaciones del curso. Serán presenciales, vía telefónica o telemáticas, según se determine en cada caso. Si se realizase evaluación intermedia a mitad de la segunda evaluación, la comunicación del resultado a las familias podrá ser vía telemática, telefónica o presencial, según disponga el tutor y el equipo docente.

Los puntos a tratar con las familias, serán los siguientes:

- Concienciar a los alumnos y sus familias, en las tutorías de principio de curso, sobre la importancia de la asistencia a las audiciones y conciertos en cualquier sala de la ciudad.
- Evolución del proceso educativo, con especial atención a los alumnos que tengan dificultades para alcanzar los mínimos establecidos en las programaciones y alumnos con asignaturas pendientes.
- Asignaturas con las que se repite curso; solo en el caso de que se contemple esa posibilidad (EEM dos o más. EPM tres o más).
- Seguimiento de los alumnos de matrícula en más de un curso.
- Información de las pruebas de acceso a los alumnos que están matriculados en 4º EEM.
- Información sobre la oferta de nuestro centro del Programa de Horarios Integrados.
- Información a los alumnos de ESO y Bachillerato sobre la posibilidad de convalidar asignaturas en el Instituto.
- Información de las actividades que están programadas en el centro y que pueden ser de su interés.
- Página web del conservatorio.
- Alumnos de 4º EPM, asesoramiento en la elección del perfil para 5º EPM.
- Para alumnos que estén matriculados en 4º, 5º y 6º de EPM, información sobre las asignaturas que tienen posibilidad de evaluación extraordinaria (todas menos Orquesta, Banda, Música de Cámara, Conjunto, Coro y tampoco las pendientes de 3º EPM).
- Para alumnos de 4º y 5º EPM información sobre las asignaturas optativas e itinerarios. Se recomienda cursar Educación Auditiva en 6º EPM, para el alumnado que se presenta a prueba de acceso a estudios superiores de música.



- Para los alumnos de 6º EPM: orientación para las pruebas de acceso a Enseñanzas Superiores, al menos las del Conservatorio Superior de Música de Murcia.
- Información sobre recitales.

Los tutores dejarán constancia del contenido de los temas tratados en el REC de cada alumno en el programa "miConservatorio", así como de las propuestas para la concesión de matrículas de honor, en su caso.

14. Medidas de coordinación entre los distintos grados de las enseñanzas que facilitan el tránsito del alumnado entre los mismos y aseguran la coherencia de la acción educativa.

En el Conservatorio de Música de Cartagena se imparten dos grados o niveles:

- Las Enseñanzas Elementales de Música, con una duración de cuatro cursos, cuya finalidad es proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar su cualificación en el nivel competencial propio de estas enseñanzas, cuya finalidad es formativa, orientadora y preparatoria para las Enseñanzas Profesionales.
- Las Enseñanzas Profesionales de Música, que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística cualificada que le permita fijar unas bases sólidas para la práctica instrumental o del canto, tanto individual como de conjunto, adquirir unos conocimientos amplios de las materias de contenido teórico-práctico, y garantizar su cualificación para acceder a los estudios superiores.

La coherencia de la acción educativa se consigue tanto dentro de cada grado de enseñanza como en el tránsito entre ellas con una acción tutorial constante, planificada y enfocada a la continuidad del alumno en sus enseñanzas. Para ello resulta fundamental el trabajo del tutor en dos ámbitos: en la comunicación entre los equipos docentes y con las familias.

El tránsito de un grado a otro se consigue, en el caso de las Enseñanzas Profesionales mediante una preparación intensiva en el alumnado del último curso (4º) de Enseñanzas Elementales en las asignaturas de Lenguaje Musical e instrumento, con el objetivo de abordar con éxito la prueba de acceso a 1º curso de Enseñanzas Profesionales de Música. Para ello durante el curso se trabajan de manera concienzuda los contenidos de dicha prueba, que son públicos y accesibles para todos. A nivel instrumental, se establecen varias diferentes medidas para abordar con garantías las pruebas de acceso, tales como el refuerzo de ensayos del repertorio con pianista acompañante, la realización de conciertos públicos previos a la prueba para afianzar la puesta en escena, la memorización y la presentación pública de estos alumnos. Asimismo, se realizan simulacros de la prueba de acceso, actividades para afianzar la interpretación de memoria de las obras, audiciones



internas de nivel, etc. En la parte de Lenguaje Musical se trabajan a lo largo de todo el curso las cuatro destrezas de la prueba de acceso y se realizan ejercicios previos a la prueba para que el alumnado esté familiarizado con los contenidos que allí se exigirán. Los últimos dos años hemos incluido la preparación metal para afrontar las pruebas, impartido por una psicóloga especializada en ello, además de la práctica de simulacros y clases de repaso organizadas por el departamento.

El acceso a las Enseñanzas Superiores se prepara primeramente consultando las programaciones de las especialidades de nivel superior así como los requisitos de las pruebas de acceso a dichas enseñanzas. Durante el curso se preparan los contenidos de estas pruebas en las asignaturas teóricas mientras en cada especialidad instrumental o vocal se preparan tres o cuatro obras de repertorio de nivel, según los requisitos del centro al que el alumno quiera acceder. Desde el centro, las principales medidas de coordinación entre ambas enseñanzas han sido la organización de master clases con profesorado catedrático que imparte docencia en los conservatorios superiores, la difusión de las jornadas de puertas abiertas de dichos centros, el curso de análisis musical impartido por un catedrático experto en la materia, intercambios a nivel de especialidad con el Conservatorio de Música de Murcia, invitación-concierto de catedráticos del Conservatorio Superior de Mallorca, entre otras. A nivel de formación, una de las acciones más efectivas es la continuación de las clases lectivas de Análisis, Fundamentos de Composición e instrumento o canto del alumnado de 6º curso de Enseñanzas Profesionales durante el mes de junio hasta el momento de la prueba.

A nivel de centro se plantea para la mejora del rendimiento escolar la vinculación del alumnado al Conservatorio y su continuidad en las enseñanzas musicales, que así mismo facilitan el tránsito del alumnado entre los distintos grados de las enseñanzas musicales:

Por otra parte, el Conservatorio trabaja para mejorar en la coordinación horaria con otros centros educativos, con el fin de facilitar al máximo la coordinación de las enseñanzas musicales con otros estudios. En el caso de las Enseñanzas Profesionales y 4º curso de Enseñanzas Elementales, el programa de Horarios Integrados con el IES Ben Arabí ayuda a la integración horaria de tiempos lectivos, optimizando el horario del alumnado y permitiendo un mayor aprovechamiento de los tiempos de estudio.